EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO DEL ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR OCUPACIONAL, DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACION DEL PERSONAL LABORAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2025.

Por el presente se expone al público conocimiento, los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador del proceso de selección de una plaza de **Monitor Ocupacional,** dentro del proceso de estabilización, a efectos de informar las alegaciones presentadas, a la baremación de méritos realizadas el pasado 8 de mayo.

PRIMERO. – Desestimar las alegaciones presentadas por Dª Nuria Reyes Sánchez y Dª Irene Rubio García, al considerar que la experiencia profesional presentada en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, son de Integrador social y Monitor de Ocio y Tiempo Libre, no correspondiendo al puesto vinculado a la plaza objeto de la convocatoria (Monitor Ocupacional).

SEGUNDO. -Ratificar las puntuaciones otorgadas en la sesión del 8 de mayo de 2025, que quedan como siguen:

****Nota.** - Ayto.: Significa experiencia en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos.
AA. PP: Significa experiencia en otras administraciones públicas.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ÁLVAREZ RUBIO GLORIA	9110	Ayto: AA.PP: Total:	0,00 0,00 0,00	1,00	**1,00**
CRUZ BECERRA PIEDAD	3631	Ayto: AA.PP: Total:	6,00 0,00 6,00	4,00	**10,00**

GARCÍA FABRA IRENE	5154	Ayto: AA.PP: Total:	0,00 0,00 0,00	4,00	**4,00**
REYES SÁNCHEZ NURIA	9096	Ayto: AA.PP: Total:	0,00 0,00 0,00	4,00	**4,00**
RUBIO GARCÍA IRENE	9103	Ayto: AA.PP: Total:	0,00 0,00 0,00	3,00	**3,00**

TERCERO. - Elevar a la Alcaldía de este Ayuntamiento, la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de la siguiente aspirante para cubrir la plaza vacante de Monitor Ocupacional, al haber obtenido la máxima puntuación:

CRUZ BECERRA PIEDAD	*****3631****	**10 PUNTOS**

CUARTO. - Solicitar a la aspirante Dª. Piedad Cruz Becerra, con NIF *****3631**** para que, previo al nombramiento y conforme a lo estipulado en la cláusula novena de las bases que han regido este proceso de selección, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, presente en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente de Cantos todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Si en el plazo indicado no presentase la documentación o no reuniese los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrá ser nombrada y quedarían anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

QUINTO. - Notificar los acuerdos adoptados en contestación a las alegaciones presentadas, a las personas interesadas con indicación de los recursos procedentes.

Publicando anuncio sobre los acuerdos adoptados por este Tribunal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial, con indicación de los recursos oportunos.

En Fuente de Cantos a 18 de julio de 2025.

Fdo. Paula Cintado García
Presidenta.